

ORDENANZA N° 1803/94

VISTO:

El dictado del Decreto 1313 por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es totalmente factible y se funda en necesidades de humanidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDESE el Decreto 1313 de fecha 02/12/94.-----

ART.2°)-REMITASE al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 22 DE DICIEMBRE DE 1994.-